

**PROYECTO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE TEGUCIGALPA
P170469-CR. IDA 6460-HN**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA
“CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN DESARROLLO SOCIAL”
REFERENCIA: HN-AMDC-288651-CS-INDV**

I. CONTEXTO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

En 2003 el Gobierno de Honduras realizó ambiciosos esfuerzos de descentralización de los servicios de agua potable y saneamiento, desde el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) hacia las municipalidades, a través de la emisión de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento de 2003 (Ley Marco). Asimismo, con apoyo del Banco Mundial y el Servicio de Asesoría de Infraestructura Público-Privada (PPIAF, por sus siglas en inglés), el Gobierno de Honduras desarrolló en 2005 un Plan Estratégico para la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PEMAPS), el cual estableció una política y Plan de acción para apoyar la descentralización de los servicios locales de agua potable y saneamiento.

Sin embargo, el proceso de descentralización y establecimiento de entidades municipales autónomas proveedoras de los servicios de agua potable y saneamiento aún continúa pendiente, siendo Tegucigalpa el sistema de agua potable y saneamiento más grande y complejo por transferir. Aunado a esto, la calidad, continuidad y confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de la ciudad de Tegucigalpa se encuentran en un rápido deterioro, causando impactos significativos para el desarrollo socioeconómico y ambiental de la capital de la nación.

Con el propósito de reducir los niveles de pobreza y mejorar los servicios básicos al delegar una mayor responsabilidad en los gobiernos locales, el Gobierno de Honduras desarrollará e implementará un Proyecto de Inversión¹ a fin de apoyar la implementación de la Ley Marco y mejorar los servicios de agua potable y saneamiento de Tegucigalpa. Para este fin, el Proyecto se enfocará en apoyar el establecimiento de un proveedor de servicios municipal y sostenible; y, contribuir a la resolución de los problemas críticos en el sistema de Tegucigalpa.

II. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto para Fortalecer los servicios de Agua Potable de Tegucigalpa² tendrá como objetivo el fortalecer la capacidad institucional para incrementar la eficiencia y confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en Tegucigalpa. El Proyecto será ejecutado bajo la coordinación de la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal (AMDC), quien alojará la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP/AMDC), adscrita a la Dirección de Control y Seguimiento, como Punto Focal del Proyecto.

¹ El mecanismo de financiamiento es un Proyecto de Inversión con Indicadores Ligados a Desembolsos (DLI, por sus siglas en inglés)

² El Proyecto consta de tres componentes: 1) Establecimiento y fortalecimiento de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS); 2) Mejoramiento en la capacidad de producción de agua y en la eficiencia de la red de distribución y; 3) Gestión de Proyecto.

Para la implementación de las actividades, el Proyecto contratará a un especialista en desarrollo social responsable de asegurar el cumplimiento de los estándares sociales previstos dentro del alcance del Proyecto.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar soporte técnico especializado en aspectos sociales en las acciones relacionadas con la implementación del Proyecto para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa, en el campo de su competencia, mediante la revisión de los procedimientos y de normativas sociales, así como en la vigilancia de la correcta aplicación de los estándares sociales durante la ejecución del Proyecto.

Durante el período de su contratación, en la ejecución del Proyecto se adoptará y aplicará el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, a través de los Estándares Ambientales y Sociales que apliquen; para mayor información y detalle visitar el siguiente enlace: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf>

IV. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El (la) Especialista en Desarrollo Social del Proyecto para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa ejecutará y coordinará las tareas relacionadas con los aspectos sociales para la ejecución del Proyecto, en especial el aseguramiento de las salvaguardas sociales. Será responsable por el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Revisar y actualizar el plan de gestión social para el Proyecto, que incorpore un resumen de los compromisos sociales en el marco de ejecución del Proyecto.
- Capacitar al personal técnico de la AMDC/UMAPS, a las Juntas de Agua y Comités de Microcuencas, en acciones de tipo social vinculadas a la protección y uso de las fuentes de agua.
- Coordinar las actividades vinculadas a los aspectos sociales en la ejecución del Proyecto, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Participar en la elaboración y programación de los POA-Presupuesto del Proyecto y otros instrumentos que faciliten su ejecución, en concordancia con los objetivos, componentes, y los resultados previstos.
- Participar en la programación y coordinar capacitaciones en aspectos sociales del personal de la UCP y de la UMAPS.
- Supervisar y monitorear que la ejecución de las actividades de tipo social esté en concordancia con los POA del Proyecto.
- Velar por el cumplimiento de las normas y criterios sociales del Proyecto.
- Implementar los procedimientos, formatos para el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto social del Proyecto.
- Seguimiento a los indicadores identificados para la medición de la gestión del proyecto, en el tema de su competencia.

- Asesorar en la definición de los instrumentos para la creación de línea base de evaluación de impacto con el fin de medir el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social, a nivel social, en función de las salvaguardas ambientales y sociales del Banco, dando énfasis a la desagregación de datos por género.
- Orientar y apoyar al Coordinador de la UCP con criterios de Fortalecimiento comunitario y Municipal en la ejecución del Proyecto.
- Apoyar en la elaboración de las respuestas a las consultas que formulen los potenciales oferentes, relacionadas con los documentos de licitación y/o procesos de contratación en su área de acción.
- Participar en la evaluación y calificación de los aspectos sociales de las ofertas y de la elaboración de los informes de recomendación de adjudicación de los contratos financiados por el Proyecto, cuando sea requerido.
- Coordinar acciones con la AMDC y UMAPS en los temas de Gestión Social.
- Coordinar y consultar con el especialista de desarrollo Social del Banco en lo relativo a las acciones de Fortalecimiento comunitario y Municipal del Proyecto.
- Vigilar que las Firms Consultoras, Supervisoras y Contratistas de Obras cumplan y/o hagan cumplir, según el caso, con las salvaguardias sociales durante la implementación de las obras.
- Realizar visitas de campo a fin de evaluar el accionar de las Firms Consultoras, Firms Supervisoras y Contratistas de Obras, en la implementación de las salvaguardias sociales, dando cuenta inmediata de sus recomendaciones para las mejoras o modificaciones de ser el caso.
- Coordinar junto con el especialista ambiental, el desarrollo de un Informe Ambiental y de Evaluación Social, orientado a la gestión de los riesgos y posibles impactos negativos del Proyecto
- Apoyar al especialista ambiental en el proceso de obtención de licencias ambientales del Proyecto en aspectos de su competencia (consulta ciudadana con las partes interesadas).
- Asistir al Coordinador de la UCP/AMDC en aspectos de su competencia.
- Todas las demás funciones en materia social que sean necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto, que defina el Coordinador de la UCP/AMDC.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. Duración de los servicios

Los servicios del Consultor tendrán una duración de un (1) año a partir de la firma del Contrato. Se podrá realizar renovación de la contratación de acuerdo con el desempeño del/el consultor(a), según evaluación previa a la finalización del primer contrato.

5.2. Criterios de Selección

- Formación:

- Profesional Universitario en el área de Sociología, Trabajo Social, Ingeniería o carreras afines,
 - Maestría o formación especializada en desarrollo comunitario, promoción social, gestión de proyectos o disciplinas afines.
- Experiencia Profesional:
 - a. General:
 - Contar con al menos ocho (8) años de experiencia (verificable) en el ejercicio profesional, preferiblemente relacionada con proyectos de Agua y Saneamiento.
 - b. Específica:
 - Contar con reconocida experiencia en elaboración de planes de gestión social (al menos tres planes), de preferencia para proyectos de agua y saneamiento financiados por cooperantes u organismos multilaterales de crédito.
 - Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de desarrollo comunitario, de preferencia en proyectos de agua y saneamiento.
 - Experiencia mínima de tres (3) años en el aseguramiento de las salvaguardias sociales durante la implementación de proyectos.
 - Experiencia de al menos tres (3) años aplicando las salvaguardas sociales de organismos de cooperación multilateral tales como el BID y el BM.
 - Experiencia práctica al menos de dos (2) años como especialista o promotor social en proyectos de agua y saneamiento.
 - c. Competencias/habilidades:
 - Capacidad para relacionarse con organismos multilaterales de crédito y con empresas privadas vinculadas al Sector APS.
 - Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
 - Manejo de paquete MS Office (Word, Excel, Power Point, etc.)

5.3. Forma de evaluación del consultor individual

La selección del consultor se efectuará de conformidad con el Perfil indicado en el numeral anterior, considerando además una entrevista a las aspirantes que queden en la lista corta después de evaluación de las Hojas de Vida.

VI. INFORMES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

- Los informes y productos requeridos deberán ser presentados por el Consultor Especialista en medio digital e impresos, de acuerdo con el calendario acordado y consignado en el Contrato.
- Los informes presentados por el Consultor, aprobados por la Coordinación del Proyecto (UCP/AMDC) y autorizados por la Dirección de Control y Seguimiento como Punto Focal del Proyecto, DCS, servirán de base para el pago de los servicios prestados.

VII. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

- **Entidad Contratante.** El Consultor firmará un contrato de servicios con la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal de Tegucigalpa
- **Dependencia Funcional y Coordinación.** El Consultor depende directamente de la Coordinación del Proyecto (UCP-AMDC), a quien rinde cuenta de las funciones y tareas asignadas.
- **Lugar donde se desarrollará la Consultoría.** El lugar de trabajo del Consultor será en las Oficinas de la AMDC, o en cualquier otro lugar que la AMDC indique, para el normal desarrollo de sus funciones.
- **Forma de Pago.** El valor del contrato será pagado en lempiras, en forma mensual a la tasa de cambio vigente en el Banco Central de Honduras a la fecha de pago. Se realizarán pagos mensuales contra la aprobación de los informes por parte del contratante.

Este pago incluye beneficios sociales y cualquier otro costo asociado al contrato. Al consultor (a) se le harán las deducciones que corresponden por ley.